Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 41 2019

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	5/9/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.766	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la CHEVROLET BLAZER						
1	12.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	476.000		1		476.000
2	12.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	119.000		1		119.000
3	12.3	Control Agua Destilada	UNIDAD	11.900		1		11.900
4	12.4	Cambio Aceite de Caja	UNIDAD	178.500		1		178.500
5	12.5	Cambio Aceite de Dirección	UNIDAD	59.500		1		59.500
6	12.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	119.000		1		119.000
7	12.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	119.000		1		119.000
8	12.9	Cambio de Aditivo Radiador	UNIDAD	59.500		1		59.500
9	12.10	Cambio de Aceite Diferencial	UNIDAD	238.000		1		238.000
10	18.1	Fluido de Freno	UNIDAD	29.750		1		29.750
11	18.2	Cambio Bomba central de frenos	UNIDAD	595.000		1		595.000
12	18.3	Cambio cilindro de freno	UNIDAD	357.000		2		714.000
13	18.5	Cambio de fibra de frenos	UNIDAD	238.000		4		952.000
14	18.6	Cambio pastilla de freno	UNIDAD	238.000		1		238.000
15	18.8	Juego de reparo mordaza de freno	UNIDAD	595.000		2		1.190.000
16	18.9	Rectificar discos de frenos c/u	UNIDAD	83.300		2		166.600
17	18.10	Rectificar tambor de freno c/u	UNIDAD	83.300		2		166.600
18	9.15	Provision de Bateria	UNIDAD	476.000		1		476.000
		TOTAL						**5.908.350**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA.——

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 5/9/2019	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIA HABILES DE LA RECEPCION		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**		

La Contratante se compromete a pagar al *Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos*, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	11	5.908.350
						Total:			5.908.350

DIRECTOR ADMINITRATIVO

C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General Adm. y Finanzas
IPA

DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO

Adriana Ortiz Semidei
Presidente
IPA

ORDENADOR DE GASTOS

Lic. Susan Ramirez
Encargada de Compras
TALLER INTEGRAL S.A.

06/09/19.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR